Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 5 de Julio de 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-43924-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la compra de cuatrocientos (400) buff o cuellos térmicos, los que serán destinados para la promoción y publicidad de la Apertura de la Temporada Invernal 2022.

Que a través de la Nota, obrante a orden 3 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Oficina Provincial de Contratación del Ministerio de Finanzas Públicas para proceder con la contratación mencionada.

Que se cuenta con el autorizado del Subdirector de la Oficina Provincial de Contrataciones en archivo adjunto N° 6.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con el Fondo Permanente de Insumos Básicos.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 - Anexo I; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 y la Resolución C.G. N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2431/2021 y N° 5/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 07/2022 RAF 1016, para la

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

compra de cuatrocientos (400) buff o cuellos térmicos, los que serán destinados para la promoción y publicidad de la Apertura de la Temporada Invernal 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0615UG y U.G.C. UC0615, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. Nº 37/2022.

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
M.F.P- Prov. de Tierra del Fuego

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022
Pieza Administrativa E Nro. 43924- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 1016 F.P. FINANZAS Dir. Gral. de Insumos Básicos

Fecha: 06/07/22
Apertura: 8/7/2022 10:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1016 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Buff (cuello). unidad**			
>>	-Buff o cuello térmico de acuerdo al diseño adjunto al presente formulario	400.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _.._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, INC. 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, INC. 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTÍN N° 450, P.B., OFICINA 35 - OFICINA PROVINCIAL DE

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
M.F.P- Prov. de Tierra del Fuego

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022
Pieza Administrativa E Nro. 43924- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 1016 F.P. FINANZAS Dir. Gral. de Insumos Básicos

Fecha: 06/07/22
Apertura: 8/7/2022 10:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1016 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

	CONTRATACIONES O AL CORREO OFICIAL LREMON@TIERRADELFUEGO.GOV.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTÍN N° 450, P.B., OFICINA 35 - OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES O AL CORREO OFICIAL LREMON@TIERRADELFUEGO.GOV.AR
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	Sí
Flete a Cargo	

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego